



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE
FERIAS LIBRES**

CONTENIDO

1	SERVICIOS REQUERIDOS.....	1
1.1	Nombre de la adquisición	1
1.2	Objetivos	1
1.2.1	Objetivo General	1
1.2.2	Objetivos Específicos	1
1.3	Productos y/o servicios.....	1
1.3.1	Metodología	1
1.3.2	Producto 1: Realización de Catastro de Ferias Libres del país	2
1.3.3	Producto 2: Realización de Encuesta a Dirigentes de organizaciones que componen las Ferias Libres.....	3
1.3.4	Producto 3: Realización de Encuesta a Socios y Socias de las Ferias Libres	3
1.3.5	Producto 4: Análisis de Resultados	6
1.3.6	Producto 5: Visualización y Comunicación de los Resultados.....	7
1.3.7	Producto 6: Hito comunicacional de Lanzamiento del Catastro	7
1.3.8	Informes y plazos.....	7
1.4	Especificaciones técnicas referenciales para el material gráfico.....	8
1.4.1	Material y tamaños	8
2	SOBRE LOS PARTICIPANTES	1
2.1	¿Quiénes pueden participar?.....	8
2.2	Plazo de validez de las ofertas	9
2.3	Cómputo de los plazos.....	9
2.4	Modificación de las bases	9
2.5	Presupuesto disponible	9
2.6	Consultas y aclaraciones	9
3	DE LAS OFERTAS	10
3.1	Requerimientos generales para la oferta técnica.....	10
3.2	Requerimientos generales para la oferta económica.....	11
3.3	Requerimientos generales para la oferta administrativa	11
3.4	Garantías solicitadas.....	11
3.5	Comisión Evaluadora	12
3.6	Criterios de evaluación	12



3.6.1	Factor cumplimiento de requisitos formales	13
3.6.2	Precio	13
3.6.3	Factor calidad técnica del servicio.....	13
3.6.4	Factor experiencia del oferente	13
3.6.5	Iniciativas de sustentabilidad ambiental	14
3.6.6	Desarrollo inclusivo	14
3.7	Nota final	14
3.8	Mecanismo para dirimir empates.....	14
3.9	Acta de evaluación de las ofertas	15
4	ADJUDICACIÓN	15
4.1	Ampliación de la adjudicación	15
4.2	Selección del adjudicado y re-adjudicación.....	15
5	ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	16
5.1	Requisitos para contratar	16
5.2	Inicio de los servicios	17
5.3	Plazo del contrato	17
5.4	Contraparte técnica y administradora del contrato	17
5.5	Modificación de las prestaciones	18
5.6	Modalidad de pago	18
5.7	Sanciones	19
5.8	Término anticipado y modificaciones.....	20
5.9	Cesión del contrato.....	21
5.10	Propiedad intelectual.....	21
5.11	Confidencialidad	22
5.12	Supervisión, control y auditoría.....	23
5.13	Otras obligaciones	23
6	ANEXOS.....	23
•	ANEXO N° 1. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	24
•	ANEXO N° 2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	26
•	ANEXO N° 3. ANTECEDENTES.....	27
•	ANEXO N° 4. DETALLE OFERTA ECONÓMICA	28
•	ANEXO N° 5. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	29
•	ANEXO N° 6. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	30
•	ANEXO N° 7. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO	32



- **ANEXO 8A. VARIABLES MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA CATASTRO A MUNICIPALIDADES 33**
- **ANEXO 8B. VARIABLES MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA ENCUESTA A DIRIGENTES DE FERIAS LIBRES..... 35**
- **ANEXO 8C. VARIABLES MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA ENCUESTA MUESTRAL A SOCIOS Y SOCIAS DE FERIAS LIBRES 37**

1 SERVICIOS REQUERIDOS

1.1 Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, llama a licitación pública para contratar el Servicio de actualización de Catastro Nacional de Ferias Libres y análisis de las principales características de las Ferias Libres del país.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Actualizar la información general existente, a nivel nacional y regional, de las ferias libres del país, con el fin de mejorar los diseños e implementación de políticas públicas relacionadas con el sector.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Actualizar el primer Catastro Nacional de Ferias Libres que permita tener una adecuada identificación, cuantificación y caracterización de las mismas a lo largo del país.
2. Conocer y profundizar en las principales características y dinámicas del modelo de negocio de las ferias libres identificadas en el catastro.
3. Caracterizar geográfica y sociodemográficamente a las Ferias Libres a nivel regional y nacional, conocer las características de las organizaciones y socios/as que las componen.
4. Diagnosticar las principales problemáticas, necesidades, debilidades, oportunidades de las Ferias Libres a nivel nacional, estableciendo sus causas y efectos.
5. Diseñar y producir, en base a información levantada, un documento electrónico que pueda ser distribuido a las Ferias Libres y actores relevantes asociados al tema.

1.3 Productos y/o servicios

El oferente deberá realizar los siguientes productos y/o servicios:

1.3.1 Metodología

El oferente deberá entregar propuesta de metodología para la realización de la actualización del Catastro de Ferias Libres, para ello, se deben considerar actividades de gabinete y terreno. Respecto al trabajo de gabinete, se deberá identificar los métodos de investigación adecuados, en base a los instrumentos y herramientas que Sercotec disponga para la recolección de información cualitativa y cuantitativa (Anexos 8A, 8B, 8C, entre otros), así como la metodología más apropiada para los objetivos del servicio.

Entregar propuesta técnica que incluya métodos de cálculo y análisis que se aplicarán en la investigación. Se solicita emplear métodos y técnicas avanzadas, que trasciendan la literalidad y el mero análisis descriptivo de la información recabada. De igual modo, se deberá especificar con claridad las variables a considerar en las caracterizaciones.

Para una mejor aproximación sobre el tipo de información por recopilar, se sugiere tomar como referencia los formularios disponibles en los Anexos 8A, 8B y 8C.

En relación a lo anterior y a las exigencias metodológicas que se consignan más adelante, dentro de los primeros quince (15) días hábiles a contar de la fecha de suscripción del contrato, la empresa adjudicada deberá elaborar y presentar la operacionalización detallada del plan de trabajo ofrecido en la propuesta técnica, el cual será consensuado con la Contraparte Técnica de Sercotec. Se debe incluir la planificación de los hitos del presente servicio a través de Carta Gantt.

Dicha operacionalización deberá identificar claramente las modalidades de implementación de cada una de las actividades propuestas, en el marco de los plazos de ejecución y Carta Gantt propuestos.

Toda la información deberá registrarse y respaldarse en forma digital para permitir el óptimo almacenamiento de los datos, esto incluye las grabaciones de las entrevistas que se realicen. Además, las bases de datos derivadas de la aplicación de encuestas deben ser entregadas en formato Excel (.xlsx).

La propuesta metodológica deberá garantizar la solidez de la información recolectada, considerando que los datos de las encuestas se deberán cruzar considerando como base otros datos estadísticos de la industria, incluyendo el catastro nacional de Ferias Libres 2015 de Sercotec y el Localizador de Ferias Libres desarrollado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), base de beneficiarios del fondo de desarrollo de ferias libres de Sercotec u otros estudios relacionados. En este sentido, sólo se considerarán encuestas completas.

Además, en el Anexo N° 8A, 8B y 8C, se señalan las variables mínimas a considerar y el proponente puede complementar y sugerir en su propuesta otras variables para los instrumentos a aplicar en los Productos que se detallan a continuación.

1.3.2 Producto 1: Realización de Catastro de Ferias Libres del país

El oferente deberá realizar un Catastro de las Ferias Libres existentes en el país, para ello, deberá Sercotec dispone de las siguientes fuentes de información:

1. Catastro de Ferias Libres 2015.
2. Base de datos de Ferias Libres postulantes al programa Desarrollo de Ferias Libres de los años 2016 a 2023.

Ambas fuentes de información se encuentran disponibles en: https://drive.google.com/drive/folders/1coQgJH_5GxdVyEljfCAeOzxctRxcISGf?usp=sharing

Adicionalmente, se encuentra disponible de forma pública la plataforma “Localizador de Ferias Libres” desarrollado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), disponible en: https://apps.odepa.gob.cl/powerBI/reporte_ferias_libres.html

A partir de estas fuentes de información, el oferente deberá obtener información y respaldo documental de los municipios del país, que permita identificar cuántas ferias están autorizadas en las respectivas comunas, sea vía decreto u otro instrumento expedido por el municipio, para luego definir, por medio de una comisión técnica conformada por la contraparte técnica y la consultora, cuáles cumplen con el perfil de ferias libres que deben ser catastradas.

Así mismo, de manera complementaria al proceso de diseño de la encuesta y validación de las variables a considerar, el oferente tendrá que realizar entrevistas a actores claves, requiriendo la correspondiente validación, previa a su aplicación, por parte de la contraparte técnica.

Las variables definitivas por aplicar se conformarán en conjunto con Sercotec, en base a la propuesta del oferente adjudicado y las identificadas en el Anexo 8A, pudiendo existir otras variables complementarias.

De igual forma, el oferente deberá recopilar información asociada a la normativa que regula el funcionamiento de las ferias libres en la comuna y desarrollo de su actividad comercial, como, por ejemplo, decretos u ordenanzas municipales, patentes o permisos.

1.3.3 Producto 2: Realización de Encuesta a Dirigentes de organizaciones que componen las Ferias Libres

A partir del trabajo de campo y gabinete, se debe aplicar a una muestra representativa de Ferias Libres identificadas en el Producto 1, realizada por el oferente y validada por Sercotec. El cuestionario dispuesto en Anexo 8B, el cual contiene las variables mínimas a considerar, entregando a Sercotec el 100% de los cuestionarios que se apliquen a los dirigentes o delegados de Ferias Libres con el objeto de identificar y caracterizar la actividad comercial de éstas.

Así mismo, de manera complementaria al proceso de diseño de la encuesta y validación de las variables a considerar, el oferente tendrá que realizar entrevistas a actores claves, los cuales deberán ser validados por la contraparte técnica de forma previa a su aplicación.

Las variables definitivas a aplicar se conformarán en conjunto con Sercotec, en base a la propuesta del oferente adjudicado y las identificadas en el Anexo 8B, pudiendo existir otras variables complementarias.

La base de datos que se genere a través de las encuestas deberá ser enviada igualmente en formato Excel (.xlsx).

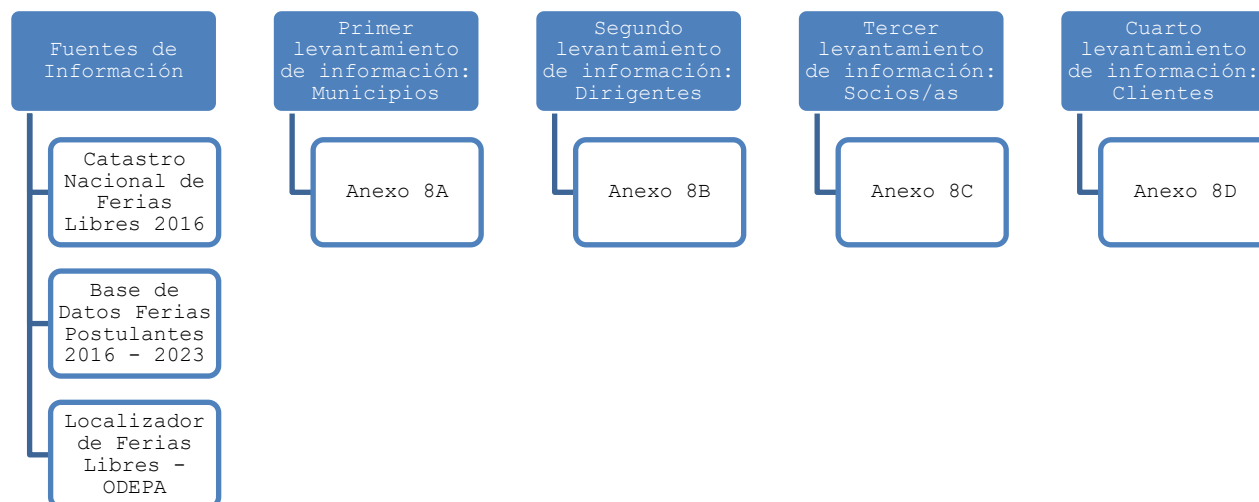
Para el levantamiento de la encuesta dirigidas a dirigentes o representantes de Ferias Libres, se pueden utilizar medios presenciales o digitales que faciliten el contacto con los posibles encuestados.

1.3.4 Producto 3: Realización de Encuesta a Socios y Socias de las Ferias Libres

Se requiere realizar un estudio de caracterización de los diferentes tipos de modelos de negocios de las ferias existentes, el que debe proporcionar información para la totalidad de las ferias libres a nivel nacional, identificadas en el Catastro Nacional (Producto 1), en base a muestra representativa. La población que estará representada en la muestra aleatoria corresponderá a las ferias libres y sus respectivos puestos.

La cobertura de la muestra final se define en base al empadronamiento efectuado para el catastro en los municipios del país, considerando el número de ferias por comuna y el número de puestos de trabajo de cada feria, tal como se considera en el Producto 1.

Como elemento ilustrativo, según información registrada en el Primer Catastro Nacional de Ferias Libres, una estimación del número total de ferias en el país asciende al total de 1.114, distribuidas en las diversas regiones, tal como lo señala el Cuadro N° 1 de estas bases de licitación.



Cuadro 1. Fuentes de Información y levantamiento de Información para Actualización del Catastro Nacional de Ferias Libres (Elaboración propia).

Adicionalmente, en el Primer Catastro Nacional de Ferias Libres, se determinó la siguiente distribución de Ferias en Chile:

Región	N° de Ferias
Arica y Parinacota	8
Tarapacá	26
Antofagasta	31
Atacama	20
Coquimbo	46
Valparaíso	119
Metropolitana	455
O'Higgins	117
Maule	54
Ñuble ¹	-
Biobío	143
La Araucanía	31
Los Ríos	20
Los Lagos	38
Aysén	6

¹ La Región de Ñuble es válida desde el año 2018, posterior al Primer Catastro Nacional de Ferias Libres.

Magallanes	- ²
TOTAL	

El diseño muestral puede ser propuesto por la empresa adjudicada y deberá considerar, al menos, un diseño de dos etapas, donde se seleccionen unidades primarias (relativas a las ferias), y posteriormente, dentro de cada unidad primaria elegida, extraer las unidades secundarias (puestos de ferias), asegurando la aleatoriedad en ambas etapas.

Para los cálculos que correspondan, se debe considerar un nivel de confianza equivalente al 95% y un error máximo admisible inferior al 5%.

La muestra final debe considerar los diferentes tipos de ferias existentes, que permitan conocer en profundidad las principales características de éstas en complementariedad a la información registrada en el catastro nacional, considerando variables tales como: la distribución por género, liderazgos de hombres y mujeres, participación en los puestos de ferias por género, tipo de oferentes, nivel educacional de feriantes, nivel de ingresos, nivel de las ventas, tamaño del grupo familiar, las formas de acceso a capital de trabajo, números de empleados por puesto, acceso a crédito de la banca, acceso a los sistemas previsionales de los feriantes (salud, jubilación, desempleo), necesidades de apoyo en el fomento productivo, etc.

El proponente podrá sugerir un diseño de muestreo adecuado para los fines esperados, y proponer el tipo de metodología e instrumento a utilizar para el levantamiento de los datos, como también una propuesta de análisis de la información recolectada.

No obstante, la metodología propuesta deberá considerar la aplicación de entrevistas a los encargados comunales de ferias libres de los municipios con el objeto de identificar el número de ferias autorizadas por el municipio, su ubicación, los días de postura y toda la información que puede ser de interés para identificar ferias autorizadas y sus características más relevantes.

Con la información rescatada de los municipios se procede a levantar el universo a incluir en el catastro, y de éste se obtiene la selección de la muestra de ferias a ser encuestadas en el estudio complementario.

Los resultados deben ser entregados en informe final con sus correspondientes análisis estadísticos y tabulaciones o gráficos necesarios para dar cuenta de los resultados.

La base de datos que se genere a través de las encuestas deberá ser enviada igualmente en formato Excel (.xlsx).

Para el levantamiento de la encuesta dirigidas a dirigentes o representantes de Ferias Libres, se pueden utilizar medios presenciales o digitales que faciliten el contacto con los posibles encuestados.

² El Primer Catastro Nacional de Ferias Libres no logró determinar la existencia de Ferias Libres en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

1.3.5 Producto 4: Realización de Encuesta a los Clientes

Dentro del estudio se considera la realización de una encuesta dirigida a los clientes, buscando conocer la satisfacción con el servicio, así como también conocer las dificultades o problemáticas que, desde su punto de vista, enfrentan las Ferias Libres.

El diseño muestral puede ser propuesto por la empresa adjudicada y deberá considerar, al menos, un diseño de dos etapas, donde se seleccionen unidades primarias (relativas a las ferias), y posteriormente, dentro de cada unidad primaria elegida, extraer las unidades secundarias (clientes), asegurando la aleatoriedad en, al menos, la primera etapa, mientras que en la segunda etapa puede realizarse muestreo por conveniencia.

Para los cálculos que correspondan, se debe considerar un nivel de confianza equivalente al 95% y un error máximo admisible inferior al 5%.

El proponente podrá sugerir un diseño de muestreo adecuado para los fines esperados, y proponer el tipo de metodología e instrumento a utilizar para el levantamiento de los datos, como también una propuesta de análisis de la información recolectada.

Las variables mínimas a considerar en este producto se especifican en el Anexo 8D.

La base de datos que se genere a través de las encuestas deberá ser enviada igualmente en formato Excel (.xlsx).

1.3.6 Producto 5: Levantamiento de Historias de Usuario

Con el fin de apoyar el proceso de diseño de políticas públicas y la toma de decisiones en torno a las Ferias Libres, se requiere que el oferente realice el levantamiento de historias de usuario enfocado en la construcción de un registro nacional de ferias libres, para ello, se debe considerar, en las distintas instancias (productos 1, 2 y 3), el levantamiento de información que permita obtener una propuesta de historias de usuario que servirán como insumo para el desarrollo posterior de este registro. Las historias deben considerar recomendaciones en cuanto a variables a considerar dentro del registro, así como recomendaciones de usabilidad.

Para este producto se espera la entrega de mockup o documento acorde que incluya la propuesta levantada y los respaldos asociados a la construcción de las historias de usuario.

1.3.7 Producto 6: Análisis de Resultados

Una vez finalizados y aprobados por la Contraparte Técnica los productos N°1, 2 y 3 respectivamente, el oferente adjudicado deberá proceder con la realización de un análisis estadístico que permita:

1. Caracterizar y geolocalizar a las Ferias Libres halladas en el Catastro realizado en el Producto 1. Para la caracterización deberá realizar análisis estadístico y cualitativo cuando corresponda. Para la georreferenciación, deberá entregar base de datos en formato Google Earth y Excel (.kml y .xlsx respectivamente).
2. Caracterizar a los dirigentes de las Ferias Libres encuestados en el Producto 2.
3. Caracterizar a los Socios y Socias de las Ferias Libres encuestados en la muestra del Producto 3.

4. Generar análisis estadísticos asociados a las respuestas obtenidas del Producto 4.
5. Generar análisis estadísticos inferenciales que permita identificar tendencias o patrones respecto de la información tanto de los representantes de las Ferias Libres y los Socios y Socias de estas.
6. Realizar análisis cualitativo respecto de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que identifican los representantes de las Ferias Libres y los Socios y Socias de estas, así como de cualquier otra variable que la Contraparte Técnica indique expresamente.
7. Identificar a los actores relevantes asociados a las Ferias Libres y entregar evidencia a través de nube de palabras u otra herramienta visual que permita identificarlos.

1.3.8 Producto 7: Visualización y Comunicación de los Resultados

El trabajo realizado en los Productos 1, 2, 3 y 4, deberán traducirse en paneles de visualización en formato Shiny (.app y .r) y/o Power BI (.pbix), lo que permitirá visualizar dichos resultados en el Explorador Territorial de Sercotec (<https://explorador.sercotec.cl/>).

1.3.9 Informes y plazos

1. **Primer Informe:** Deberá contener la metodología y operacionalización detallada del Plan de Trabajo ofrecido en la propuesta técnica, el cuál será consensuado con la Contraparte Técnica de Sercotec. Dicha operacionalización debe identificar claramente las modalidades de implementación de cada una de las actividades propuestas, en el marco de los plazos de ejecución y Carta Gantt propuestos.

El plazo de entrega de este informe es de máximo 15 días hábiles contados desde la fecha de firma del contrato.

2. **Segundo Informe:** Debe contener los siguientes elementos:
 - a. Resultados finales del Producto 1.
 - b. Resultados parciales del Producto 2.
 - c. Respaldo de inicio del Producto 3.

El plazo de entrega de este informe es de máximo 60 días hábiles contados desde la fecha de firma del contrato.

3. **Informe Final:** Deberá contener el resultado de la totalidad de productos requeridos en las presentes bases de licitación, los cuales deben contar con la respectiva aprobación de la Contraparte Técnica y entregarse, a más tardar, en un plazo de tres meses contados desde la firma del contrato.

Cada informe deberá ser entregado en formato físico, en tres ejemplares impresos, una copia digital y otra enviada por correo electrónico a la Contraparte Técnica. Respecto a la copia digital, ésta debe proporcionarse en formato Word (.docx), incluyendo fotografías en formato JPG, tablas y bases de datos en formato Excel (.xlsx) u otro indicado en el respectivo producto.

En el caso del Informe Final, además se debe incluir un resumen ejecutivo y presentación en formato PowerPoint (.pptx) o similar, que consolide los resultados, conclusiones y sugerencias de la consultoría.

Una vez que los informes sean recibidos por la Contraparte Técnica, ésta dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles para formular sus observaciones. A su vez, el proveedor dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para corregir las observaciones efectuadas por la Contraparte Técnica. Su retraso se podrá sancionar con las multas previstas en el contrato, si corresponde.

1.4 Especificaciones técnicas referenciales para el material gráfico

La reproducción y producción de material gráfico, deberá ajustarse a las siguientes especificaciones técnicas referenciales, las cuales podrán ser modificadas por Sercotec, previa coordinación oportuna y sin que ello perjudique la propuesta económica adjudicada.

1.4.1 Material y tamaños

Todos los productos digitales o productos físicos que se solicitan en los Productos señalados en el punto 1.3, deberán contar con la aprobación de la Gerencia de Comunica

2 SOBRE LOS PARTICIPANTES

2.1 ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley N° 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

No podrán contratar con Sercotec aquellas entidades que, con posterioridad a la dictación de la Ley N° 21.395 y mientras dure su vigencia, incumplan un contrato suscrito con uno o más órganos de la Administración del Estado o con Sercotec. Se hará extensiva dicha exclusión al representante legal, ejecutivos principales, dueños y controladores siempre que la conducta sancionada fuere consecuencia directa de un incumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores una asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisibile.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2 Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

2.3 Cómputo de los plazos

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

2.4 Modificación de las bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en www.mercadopublico.cl y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

2.5 Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación es de **\$41.000.000.-** (cuarenta y un millones de pesos), incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan y cualquier otro costo que, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación, sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisibles en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

2.6 Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su

contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

3 DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recibidas en formato físico (papel), dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de disponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004.

3.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

1. **Antecedentes del oferente**, con referencias de los servicios solicitados prestados en instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos realizados, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en **Anexo N° 3** de las presentes bases.
2. **Propuesta técnica y metodológica** para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, incluyendo una descripción pormenorizada del servicio ofrecido. De esta manera, deberá al menos señalar:
 - Descripción de actividades técnicas y metodologías a utilizar.
 - Descripción productos y recursos a utilizar para la producción y gestión en la implementación operativa y logística involucrada en la prestación del servicio.

LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

3.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el **Anexo N°4** de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

3.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:

Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (Anexo N° 5). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Para dichos efectos también será admisible la declaración jurada de requisitos para ofertar en línea de www.mercadopublico.cl.

En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En caso de no presentar la declaración en línea del portal www.mercadopublico.cl o el Anexo N° 5 los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisibile. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

3.4 Garantías solicitadas

El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- **Tipo:** cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- **Monto:** igual o superior al 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- **Plazo de vigencia:** 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- **Glosa:** “PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID.....”. No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.
- **Fecha devolución:** después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

3.5 Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por 3 funcionarios de Sercotec, los que serán designados por la Gerente de Desarrollo Asociativo.

En ningún caso quien actúe como contraparte técnica de la licitación podrá participar en la comisión evaluadora de la misma.

La comisión evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada oferente, resultando como el oferente adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

3.6 Criterios de evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la comisión evaluadora, es el siguiente:

N°	FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
1	Cumplimiento de requisitos formales	5%
2	Precio	15%
3	Calidad técnica del servicio	40%

4	Experiencia del oferente	30%
5	Iniciativas de sustentabilidad ambiental	5%
6	Desarrollo inclusivo	5%
TOTAL		100%

3.6.1 Factor cumplimiento de requisitos formales

Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en estas bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

3.6.2 Precio

Se evaluará aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100**.

En caso de presentarse un solo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3.6.3 Factor calidad técnica del servicio

Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

3.6.4 Factor experiencia del oferente

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	No presenta facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 16 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

3.6.5 Iniciativas de sustentabilidad ambiental

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

3.6.6 Desarrollo inclusivo

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

PUNTAJE	JUSTIFICACIÓN
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

3.7 Nota final

La calificación final de la propuesta estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

3.8 Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

1. Se seleccionará el proponente que tenga una mayor nota en el factor “Calidad técnica del servicio”.
2. De persistir el empate, se seleccionará al proponente que tenga una mayor nota en el factor “Experiencia del oferente”.

3.9 Acta de evaluación de las ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por todos los integrantes de la comisión evaluadora, la cual contendrá las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta cuando no se presentarán ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgue que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
7. Los integrantes de la comisión evaluadora declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

4 ADJUDICACIÓN

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes para los intereses de la institución, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

4.1 Ampliación de la adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 30 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

4.2 Selección del adjudicado y re-adjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación al oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas bases, aun cuando su oferta no

sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación y, en tal caso, Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec, dentro del plazo de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

5 ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en Chile proveedores. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse, contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación, según el artículo 6° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar los siguientes antecedentes:

1. Declaración jurada simple, acompañada en el Anexo N° 1 de Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 o la Ley N° 21.395.
2. Declaración jurada simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo.
3. En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.

4. Para las Uniones Temporales de Proveedores, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

- Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.

5.2 Inicio de los servicios

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato.

5.3 Plazo del contrato

El plazo del contrato será de 120 días, contados desde la fecha de su suscripción. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalado.

No obstante, las partes, de común acuerdo, y sin que perjudique los intereses de Sercotec, podrán modificar el plazo de ejecución y de vigencia del contrato, debiendo complementarse y/o entregarse nuevas garantías de cumplimiento, si correspondiere.

5.4 Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato doña **Mónica Galaz Garcés**, Profesional de apoyo de la Gerencia de Desarrollo Asociativo, a quien le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a. Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y servicios esperados.
- b. Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c. Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d. Colaborar y asistir al equipo de la empresa contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e. Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.

- f. Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- g. Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- h. Verificar (al menos a la mitad del contrato o a la finalización de éste) el cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.
- i. Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- j. Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- k. Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud del certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

5.5 Modificación de las prestaciones

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; o bien aumentar el plazo de ejecución del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 25%.

5.6 Modalidad de pago

Por los servicios requeridos por Sercotec, éste pagará al contratista hasta la suma, única, bruta y total de \$41.000.000.- (cuarenta y un millones de pesos), de acuerdo al monto adjudicado.

El pago se realizará en 3 cuotas, contra entrega y aprobación de la contraparte técnica de Sercotec de los correspondientes informes indicados en el punto 1.3.8 de las presentes bases de licitación. El detalle de cada cuota es el siguiente:

1. Cuota 1: 30% del monto total adjudicado, el que será pagado contra entrega del Primer Informe.
2. Cuota 2: 40% del monto total adjudicado, el que será pagado contra entrega del Segundo Informe.
3. Cuota 3: 30% del monto total adjudicado, el que será pagado contra entrega del Informe Final y demás productos indicados en el punto 1.3 de las presentes bases de licitación.

Además, con la factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (F30-1), que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

El oferente adjudicado deberá presentar a la contraparte técnica el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F30-1),

mensualmente, durante toda la vigencia del contrato, aunque no se encuentren dichas mensualidades asociadas a un pago.

Sercotec podrá retener el o los pagos que correspondan el monto que adeude el contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del subcontratista, si correspondiere; dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En el evento de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

En caso de que se contemplen anticipos éstos deben ser caucionados por el 100% del monto anticipado.

El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983.

5.7 Sanciones

Si el incumplimiento por parte del contratista es respecto de los plazos de ejecución, Sercotec podrá aplicar una multa de 10 UF por cada día de atraso, con un máximo de 10 días, ya sea por incumplimiento respecto de plazos parciales o del plazo final.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la contratista en virtud de este instrumento, que se refieran a la calidad técnica del mismo, o que se ejecuten en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente a 10 UF, con un tope de 50

UF, multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido.

En caso de que las multas sobrepasen el tope antes señalado, se terminará anticipadamente el contrato.

El valor de la UF será considerado al día de pago de la multa.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducir, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

5.8 Término anticipado y modificaciones

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

1. Resocialización o mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que serán calificadas por Sercotec.
3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
4. Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra del contratista en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurre el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. Por exigir el interés público o la seguridad nacional.
6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec le diere para la prestación de los servicios.
8. Si se incurriera en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.

9. No completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
10. Violación grave de confidencialidad, si correspondiere.
11. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
12. En el evento de que el contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
13. Por resolución fundada de la unidad requirente visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. La resolución será notificada por carta certificada dirigida al contratista con al menos 30 días corridos de antelación a la fecha prevista para el término del contrato.
14. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
15. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec; por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
16. En el evento de que se inhabilite al contratista, para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley N°21.595, sobre delitos económicos.
17. 16. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible la prestación del servicio por parte del contratista.

Producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda, y además podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

5.9 Cesión del contrato

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

5.10 Propiedad intelectual

La adjudicataria declara ser titular único y exclusivo de la totalidad de los derechos necesarios para suscribir el presente contrato y en tal carácter cede de forma exclusiva a Sercotec los derechos de

edición, reproducción, adaptación, traducción, distribución y comercialización o venta, en forma de libro, así como en cualquier otro soporte, y en general su aplicación a todo tipo de productos, diagnósticos, informes, términos de referencia y toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato.

El contratista no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

La adjudicataria será responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. El contratista deberá encontrarse siempre facultado para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, el contratista podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

5.11 Confidencialidad

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma o formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

5.12 Supervisión, control y auditoría

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

5.13 Otras obligaciones

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

1. La Adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.
2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.
3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
5. La empresa y su personal respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.
7. Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativas a la o las personas que presten servicios para Sercotec.

6 ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.

ANEXO N° 1. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El oferente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

- 1) No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 3) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 4) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 5) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo de Sercotec, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 6) No integro la nómina de personal de Sercotec, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por Sercotec, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 7) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 4) y 5) precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 9) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 4) y 5) precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- 10) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que *“el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”*.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente. **NOTA:** El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 2. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente fecha.

Nombre oferente _____

Nombre representante legal _____

Firma _____

Fecha _____

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 3. ANTECEDENTES

Se solicitará a todos los oferentes

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o razón social	
RUT	
Domicilio	
Nombre representante legal	
RUT	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañan la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

Descripción de servicios realizados	Fecha Factura	N° de Factura

ANEXO N° 4. DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Se solicitará a todos los oferentes

Valor total en pesos chilenos, sin impuestos (valor a publicar en el portal www.mercadopublico.cl como oferta económica)	Valor total en pesos chilenos, con IVA	Valor total en pesos chilenos EXENTO

*Las propuestas que no cuenten con oferta económica o excedan el presupuesto serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.

ANEXO N° 5. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores.

Nombre oferente _____

Nombre representante legal _____

Firma _____

Fecha _____

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 6. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N°	Subcriterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachile@mma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa Huella Chile (más detalles www.huellachile.cl)	

NOTA: Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente _____

Nombre representante legal _____

Firma _____

Fecha _____

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 7. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Subcriterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes (18 a 24 años) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de	

		alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	
--	--	------------------------------------------------------------	--

NOTA: Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente _____

Nombre representante legal _____

Firma _____

Fecha _____

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO 8A. VARIABLES MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA CATASTRO A MUNICIPALIDADES

N°	VARIABLE	TIPO DE VARIABLE
1	Identificador Municipio	Numérico
2	Identificador Feria	Numérico
3	Nombre de la Feria	Texto
4	Región	Selección Múltiple
5	Comuna	Selección Múltiple
6	Dirección	Texto
7	Lugar de emplazamiento	Selección Múltiple (Bien Municipal, Bien Privado, Bien Nacional de Uso Público, etc.)
8	Instrumento que autoriza el funcionamiento de la feria	Selección Múltiple (Ordenanza, Decreto Alcaldicio, etc.)
9	Calle 1 (límite norte)	Texto
10	Calle 2 (límite oeste)	Texto
11	Calle 3 (límite sur)	Texto
12	Calle 4 (límite este)	Texto
13	Año de creación o inicio de funcionamiento de la feria	Numérico
14	Días de postura	Casilla de Verificación
15	Horario de funcionamiento	Texto
16	Nombre dirigente representante 1	Texto
17	Teléfono 1	Numérico
18	Correo electrónico 1	Texto
19	Nombre dirigente representante 2	Texto
20	Teléfono 2	Numérico
21	Correo electrónico 2	Texto

ANEXO 8B. VARIABLES MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA ENCUESTA A DIRIGENTES DE FERIAS LIBRES

N°	VARIABLE	TIPO DE VARIABLE
1	Identificador Municipio	Numérico
2	Identificador Feria	Numérico
3	Identificador Dirigente	Numérico
4	Observaciones generales de la feria	Texto
5	Nombre de Dirigente Representante	Texto
6	Cargo	Texto
7	Sexo	Selección Múltiple
8	Teléfono	Numérico
9	Correo electrónico	Texto
10	Nombre de la Feria	Texto
11	Región	Selección Múltiple
12	Comuna	Selección Múltiple
13	Calle principal de la Feria	Texto
14	Calle 1 (límite norte)	Texto
15	Calle 2 (límite oeste)	Texto
16	Calle 3 (límite sur)	Texto
17	Calle 4 (límite este)	Texto
18	Días de funcionamiento	Casilla de verificación
19	Hora de inicio de funcionamiento	Casilla de verificación
20	Hora de término de funcionamiento	Casilla de verificación
21	Antigüedad de la feria	Numérico
22	Número de puestos de la feria	Numérico
23	Nombre de la organización	Texto
24	RUT Organización	Numérico
25	Tipo de Organización	Selección Múltiple
26	ROL de la Organización	Numérico
27	Dirección de la Organización	Texto
28	Teléfono de la Organización	Numérico
29	Correo electrónico de la Organización	Texto
30	Vigencia de la Directiva	Numérico
31	Número de hombres que constituyen la Directiva	Numérico
32	Número de mujeres que constituyen la Directiva	Numérico
33	Nivel educacional Presidente/a	Selección Múltiple
34	Nivel educacional Vicepresidente/a	Selección Múltiple
35	Nivel educacional Secretario/a	Selección Múltiple
36	Nivel educacional Tesorero/a	Selección Múltiple
37	Nivel educacional Otro dirigente	Selección Múltiple
38	¿Cuál es, en promedio, el nivel de escolaridad de los socios de la organización que representa?	Selección Múltiple
39	¿La organización participa en alguna asociación de Ferias Libres?	Si/No
40	¿En cuál organización participa?	Selección Múltiple

N°	VARIABLE	TIPO DE VARIABLE
41	¿Existe regulación interna de la organización?	Si/No
42	¿Qué tipo de regulación interna tiene la organización? (Reglamento, instructivos, etc.)	Texto
43	Número de Socios de su organización	Numérico
44	Número de Socias de su organización	Numérico
45	Valor más alto por la que pagan sus asociados por Patente Municipal	Numérico
46	Valor más bajo por la que pagan sus asociados por Patente Municipal	Numérico
47	¿Cuántas patentes impagas estima que hay en la feria?	Numérico
48	Volumen de ventas estimado por puesto	Numérico
49	Volumen de ventas estimado de la Feria	Numérico
50	¿Cuántos puestos de trabajo genera el/la feriante en su puesto de feria, distinto al del dueño?	Numérico
51	¿Qué actividades de sustentabilidad tienen?	Texto
52	Indique el número de carros de pescado con los que cuenta la feria	Numérico
53	¿La organización ha desarrollado espacios o actividades que faciliten el trabajo de la mujer en la Feria?	Si/No
54	¿Cuál o cuáles?	Texto
55	¿La organización tiene sede?	Si/No
56	¿Hace cuántos años que usted es dirigente?	Numérico
57	¿Cuántos años le quedan como dirigente?	Numérico
58	¿Cada cuántos años la organización elige a la directiva?	Numérico
59	¿Su organización ha participado o participa en algún proyecto de fomento productivo?	Numérico
60	Indique el nombre del programa público	Texto
61	¿Ud. conoce el programa Desarrollo de Ferias Libres de Sercotec?	Si/No
62	¿Cuál es su opinión respecto del programa?	Texto
63	¿Cómo se relaciona la feria con la comunidad?	Texto
64	¿Cómo se relaciona la feria con la Municipalidad?	Texto
65	¿Se realizan actividades en conjunto con la comunidad?	Si/No
66	Comentarios de la pregunta anterior	Texto
67	¿Hay feriantes que posean más de un puesto dentro de la feria?	Si/No
68	¿Tiene usted conocimiento de créditos informales (o préstamos) dentro de la feria?	Si/No
69	Comentarios de la pregunta anterior	Texto
70	¿Cuántas mujeres estima que hay en la feria?	Numérico
71	¿Cuántas personas de la 3ª edad estima que hay en la feria?	Numérico
72	¿Cuántas personas en situación de discapacidad estima que hay en la feria?	Numérico
73	¿Cuántas personas de la feria estima que sean, además, agricultores?	Numérico
74	¿Cuántos puestos pertenecen a personas de una nacionalidad distinta a la chilena?	Numérico
75	A su parecer, ¿cuál es el porcentaje de participación de los siguientes rubros dentro de la feria?	Porcentaje
76	¿La feria dispone de servicios de Aseo?	Si/No
77	¿La feria dispone de servicios de Baños?	
78	¿La feria dispone de servicio de Guardia de Seguridad?	Si/No
79	¿La feria dispone de Estacionamiento?	Si/No
80	¿La feria dispone de guardería de mercadería?	Si/No
81	¿La feria dispone de espacio para el cuidado de menores de edad?	Si/No
82	¿La feria dispone de servicio de taxis?	Si/No



N°	VARIABLE	TIPO DE VARIABLE
83	¿La feria dispone de servicio de fletes?	Si/No
84	¿La feria dispone de centro de manejo de residuos?	Si/No
85	¿La feria dispone de algún otro servicio?	Si/No
86	Indique de qué otro servicio dispone la feria	Texto
87	¿Quién paga por los servicios de Aseo?	Texto
88	¿Quién paga por los servicios de Baños?	Texto
89	¿Quién paga por los servicios de Guardia de Seguridad?	Texto
90	¿Quién paga por los servicios de Estacionamiento?	Texto
91	¿Quién paga por los servicios de guardería de mercadería?	Texto
92	¿Quién paga por el espacio para el cuidado de menores de edad?	Texto
93	¿Quién paga por los servicios de taxis?	Texto
94	¿Quién paga por los servicios de fletes?	Texto
95	¿Quién paga por los servicios de manejo de residuos?	Texto
96	¿Quién paga por los otros servicios mencionados?	Texto
97	¿Qué tan inestable considera que es la situación de las Ferias Libres en Chile?	Texto
98	¿Cuáles cree que son las fortalezas de la Feria?	Texto
99	¿Cuáles cree que son las oportunidades a las que puede acceder la Feria?	Texto
100	¿Cuáles cree que son las debilidades de la Feria?	Texto
101	¿Cuáles cree que son las amenazas que debe enfrentar la Feria?	Texto
102	¿Cuáles son las principales problemáticas o desafíos que enfrenta la Feria Libre?	Texto
103	¿Por qué considera que esos son los principales problemas de la feria?	Texto
104	¿Cuáles medidas tomaría para mejorar las problemáticas indicadas?	Texto
105	¿Existen coleros?	Si/No
106	¿Cuál es el número de coleros de la feria?	Numérico
107	¿Qué tipo de productos comercializan los coleros?	Texto
108	¿Cómo califica la relación entre los coleros y los feriantes?	Likert
109	¿Cuáles son las exigencias de limpieza para los feriantes?	Texto
110	¿Existen baños exclusivos para los feriantes?	Si/No
111	¿Existe compostaje en la feria?	Si/No
112	¿Existe clasificación de residuos en la feria?	Si/No
113	¿A qué tipo de residuos está dirigido?	Texto
114	¿Existe disposición para participar en capacitaciones por parte de los feriantes? ¿Y la directiva?	Si/No
115	¿Cuál o cuáles son las necesidades de capacitación de los dirigentes de la feria?	Texto
116	¿Cuál o cuáles son las necesidades de capacitación de los feriantes?	Texto
117	¿La feria tiene una imagen corporativa?	Si/No
118	¿Existe otra organización dentro de la feria?	Si/No
119	¿Cuántas?	Numérico
120	Nombre de las organizaciones	Texto
121	Nombre de los dirigentes de las organizaciones	Texto

ANEXO 8C. VARIABLES MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA ENCUESTA MUESTRAL A SOCIOS Y SOCIAS DE FERIAS LIBRES

N°	VARIABLE	TIPO DE VARIABLE
1	Identificador Municipio	Numérico
2	Identificador Feria	Numérico
3	Identificador	Numérico
4	Nombre de la Feria	Texto
5	Región	Lista desplegable
6	Comuna	Lista desplegable
7	Nombre Completo	Texto
8	Edad	Numérico
9	Sexo	Lista desplegable
10	Nivel Educacional	Lista desplegable
11	Situación de Salud	Lista desplegable
12	Previsión	Lista desplegable
13	Número de generaciones de su familia que trabajan en la feria libre	Numérica
14	¿Cuál es el tamaño de su grupo familiar?	Numérica
15	Número de años que lleva trabajando como feriante	Numérica
16	Número de años que trabaja en la feria	Numérica
17	Número de trabajadores en su puesto	Numérica
18	Número de trabajadores en su puesto (externos)	Numérica
19	Número de trabajadores en su puesto (familiares)	Numérica
20	¿Cuál o cuáles son los productos que comercializa?	Lista desplegable
21	¿Qué otro tipo de productos se comercializa en la Feria?	Casilla de Verificación
22	¿Tiene iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos?	Si/No
23	Valor de su Patente Comercial (en pesos)	Numérica
24	Vigencia de su Patente Comercial	Numérica
25	¿Cuáles medios de pago tiene disponibles en su puesto?	Lista desplegable
26	¿Ha participado en algún proyecto que se haya adjudicado la organización a la que pertenece?	Si/No
27	¿Ha participado en algún proyecto del programa Desarrollo de Ferias Libres?	Si/No
28	¿Conoce el programa Desarrollo de Ferias Libres de Sercotec?	Si/No
29	¿Qué opinión tiene del programa Desarrollo de Ferias Libres de Sercotec?	Texto
30	¿Cuál es su nivel de ingresos?	Lista desplegable
31	¿Cuál es su nivel de ventas estimado?	Lista desplegable
32	¿Cuál es el nivel de costos asociado a su trabajo en la feria?	Lista desplegable
33	¿Qué fuentes de financiamiento conoce?	Texto
34	¿A cuáles fuentes de financiamiento tiene acceso?	Texto
35	¿Cuál es el monto máximo (en pesos) al que puede acceder con estas fuentes de financiamiento?	Numérico
36	¿Cuál es su percepción de la relación con la comunidad?	Texto
37	¿Cuál es su percepción de la relación con la Municipalidad?	Texto
38	¿Tiene conocimiento si la organización participa en alguna de las siguientes organizaciones? (Listado de organizaciones obtenidos en Anexo 9B, pregunta 40).	Casillas de verificación
39	¿Cuáles cree que son las fortalezas de la Feria?	Texto
40	¿Cuáles cree que son las oportunidades a las que puede acceder la Feria?	Texto
41	¿Cuáles cree que son las debilidades de la Feria?	Texto
42	¿Cuáles cree que son las amenazas que debe enfrentar la Feria?	Texto

N°	VARIABLE	TIPO DE VARIABLE
43	¿Cuáles considera que son los problemas principales de la Feria?	Texto
44	¿Cuáles medidas tomaría para solucionar estos problemas?	Texto
45	¿Existen coleros en la Feria?	Si/No
46	¿Cuántos coleros estima que hay en la Feria?	Numérico
47	¿Cuáles son los principales productos que comercializan los coleros?	Texto
48	¿Tiene el interés en capacitarse?	Si/No
49	¿En qué temáticas le gustaría capacitarse?	Texto